



DIVISIÓN JURÍDICA  
920033116  
MCSM



**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Y LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO.**

SANTIAGO, 17 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 475 /

**VISTO:** Lo dispuesto en la ley N° 19.553, en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N°983; el ORD. 7799 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Decreto Exento N° 1145, de 2015 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 18 de diciembre de 2015 se aprobó por medio de decreto exento N° 1145, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el convenio de desempeño colectivo suscrito entre la Subsecretaría de Turismo y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, por medio del memorándum N° 920028416, de fecha 09 de mayo de 2016, se solicitó a la Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo modificar el convenio de desempeño colectivo incluyendo al equipo de Gabinete Subsecretaría-Planificación y Gestión a las siguientes personas:

- Silvia Olguín Salinas, a contar del 04 de marzo de 2016.
- Cesar Piña Magñin, a contar del 01 de enero de 2016.
- Jocelyn Ortiz, a contar del 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2016.

3.-Que, la modificación solicitada en el considerando anterior se suscribió con fecha 12 de mayo de 2016.

4.- Que, se hace indispensable aprobar la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo ya individualizado en el primer considerando del presente Decreto.



5.- Que, el propósito del Convenio es fomentar el compromiso de las instituciones con el mejoramiento de la gestión, para lo cual se han definido dos Centros de Responsabilidad junto con sus metas e indicadores, que han sido diseñados conforme a las labores desarrolladas para el proceso institucional de Planificación Estratégica y Operativa.

6.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 52 de la ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, condiciones que se satisfacen en la especie.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** APRUÉBASE la modificación al Convenio de Desempeño suscrito entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Turismo con fecha 12 de mayo del año 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

#### **MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016**

#### **ENTRE**

#### **MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

#### **Y**

#### **SUBSECRETARÍA DE TURISMO**

En Santiago de Chile, a 12 de mayo de 2016, entre don Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago Downtown Torre II, Santiago y doña Javiera Montes Cruz, Subsecretaria de Turismo, domiciliado en Av. Lib. Bdo. O'Higgins 1449, Torre II, Piso 10, se declara y conviene en la siguiente modificación:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el Convenio de desempeño Colectivo celebrado con fecha 20 de noviembre de 2015 y aprobado mediante Decreto (E) N° 1145, de 18 diciembre de 2015, en el siguiente sentido:

**MODIFÍQUESE AGREGANDO EN LA PARTE QUE INDICA EN LA CLÁUSULA TERCERA:**

- i. A los siguientes integrantes en el Centro de Responsabilidad "Gabinete Subsecretaría-Planificación y Gestión":  
SILVIA OLGUÍN SALINAS, a contar del 04 de marzo de 2016  
CESAR PIÑA MAGÑIN, a contar del 01 de enero de 2016  
JOCELYN ORTIZ, a contar del 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2016.

**SEGUNDO:** La presente modificación del convenio de desempeño colectivo entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo de las partes que lo aprueba.

Déjese expresa constancia que en lo no modificado, se mantendrán plenamente vigente todo lo dispuesto en el Convenio de Desempeño Colectivo entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Turismo, suscrito con fecha 20 de noviembre de 2015 y aprobado mediante Decreto (E) N° 1145, de 18 de diciembre de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**TERCERO:** La personería del señor Ministro don Luis Felipe Céspedes consta en el Decreto N° 669 del martes, 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el jueves, 03 de julio de 2014, en el cual consta su nombramiento como Ministro de Estado en la cartera de Economía, Fomento y Turismo. La personería de don Javiera Montes Cruz para representar a Subsecretaría de Turismo como Subsecretaria de Turismo consta en el Decreto N° 71 del martes, 11 de marzo de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**CUARTO:** Se firma la presente modificación de convenio en 2 ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Previa lectura ratifican y firman,

PARA CONSTANCIA FIRMARON: DON LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Y DOÑA JAVIERA MONTES CRUZ, SUBSECRETARIA DE TURISMO.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES  
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.**





## **MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016**

**ENTRE**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

**Y**

**SUBSECRETARÍA DE TURISMO**

En Santiago de Chile, a 12 de mayo de 2016, entre don Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago Downtown Torre II, Santiago y don(dona) Javiera Montes Cruz, Subsecretaria de Turismo, domiciliado en Av. Lib. Bdo. O'Higgins 1449, Torre II, Piso 10, se declara y conviene en la siguiente modificación:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el Convenio de desempeño Colectivo celebrado con fecha 20 de noviembre de 2015 y aprobado mediante Decreto (E) N° 1145, de 18 diciembre de 2015, en el siguiente sentido:

MODIFÍQUESE AGREGANDO EN LA PARTE QUE INDICA EN LA CLÁUSULA TERCERA:

- i. A los siguientes integrantes en el Centro de Responsabilidad "Gabinete Subsecretaría-Planificación y Gestión":

SILVIA OLGUÍN SALINAS, a contar del 04 de marzo de 2016

CESAR PIÑA MAGÑIN, a contar del 01 de enero de 2016

JOCELYN ORTIZ, a contar del 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2016.

**SEGUNDO:** La presente modificación del convenio de desempeño colectivo entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo de las partes que lo aprueba.

Déjese expresa constancia que en lo no modificado, se mantendrán plenamente vigente todo lo dispuesto en el Convenio de Desempeño Colectivo entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Turismo, suscrito con fecha 20 de noviembre de 2015 y aprobado mediante Decreto (E) N° 1145, de 18 de diciembre de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



**TERCERO:** La personería del señor Ministro don Luis Felipe Céspedes consta en el Decreto N° 669 del martes, 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el jueves, 03 de julio de 2014, en el cual consta su nombramiento como Ministro de Estado en la cartera de Economía, Fomento y Turismo. La personería de don Javiera Montes Cruz para representar a Subsecretaría de Turismo como Subsecretaria de Turismo consta en el Decreto N° 71 del martes, 11 de marzo de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**CUARTO:** Se firma la presente modificación de convenio en 2 ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



**Luis Felipe Céspedes**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y**  
**TURISMO**



**Javiera Montes Cruz**  
**SUBSECRETARÍA DE TURISMO**

